

Al contestar cite este número



Radicado No:
202633006000090651

Soledad, 09 de julio de 2026

Señor (a):
ANÓNIMO MALAMBO ANÓNIMO MALAMBO
CL MALAMBO
ATLANTICO - MALAMBO_ATLANTICO

Asunto: Respuesta a petición SIM 1765134431

Cordial saludo.

En atención al derecho de petición presentado, mediante el cual se manifiesta que la entidad Asociación de Padres de Familia de Hogares de Bienestar Malambo El Porvenir, en calidad de Entidad Administradora del Servicio (EAS) y proveedora del ICBF, presuntamente no ha efectuado los pagos de honorarios al talento humano vinculado, correspondientes a los servicios ejecutados durante los meses de mayo y junio, la suscrita Supervisora del Contrato informa lo siguiente:

1. Componente Técnico y Financiero

En el marco del seguimiento a la ejecución contractual, se realizó la revisión de la información financiera y técnica aportada por la EAS, así como de la documentación requerida para el proceso de legalización y trámite de los desembolsos correspondientes, conforme a los lineamientos establecidos por el ICBF. De igual manera, se verificó el avance del proceso de ejecución contractual y las fechas programadas para la radicación y trámite de cuentas, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y financieras pertinentes dentro del marco contractual vigente.

De acuerdo con el proceso de seguimiento contractual y la revisión documental realizada, se precisa que los desembolsos a cargo del ICBF se gestionan conforme al cumplimiento de las condiciones contractuales, la presentación de los soportes requeridos, la validación de la información financiera y técnica aportada por la EAS y el cumplimiento de las etapas establecidas para el trámite correspondiente.

Se deja constancia que, a la fecha, el ICBF no ha efectuado los desembolsos programados correspondientes al periodo de mayo. Una vez se surtan los trámites internos requeridos y se realicen los giros correspondientes, la EAS deberá adelantar las gestiones administrativas y financieras necesarias para garantizar la continuidad de la prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el marco contractual.

2. Componente Legal (Responsabilidad de los Pagos y Autonomía)

Es importante precisar que, conforme a las orientaciones operativas del servicio, la vinculación del talento humano requerido para la operación corresponde directamente a la EAS, quien debe garantizar las condiciones administrativas, técnicas y financieras necesarias para la adecuada ejecución del contrato. En este sentido, el reconocimiento y pago de los honorarios derivados de los contratos suscritos entre la EAS y el talento humano vinculado para la prestación del servicio corresponde a dicha entidad, en el marco de la relación contractual establecida.

De acuerdo con las normas de contratación pública y las minutas del contrato firmado, es necesario aclarar cómo funciona la responsabilidad de los pagos:

- **No hay relación laboral directa:** El ICBF no es el contratante del talento humano. Las personas que prestan sus servicios en las unidades de atención firmaron contratos de prestación de servicios directamente con la EAS ASOPAFA **El Porvenir de Malambo**, por lo tanto, el pago de sus honorarios es responsabilidad única del operador.
- **Autonomía y obligación del contratista:** Cuando una entidad firma un contrato con el ICBF, se compromete a tener la capacidad financiera para operar. Los retrasos temporales en los desembolsos del ICBF no autorizan a la EAS a postergar el pago de honorarios de su personal. Es responsabilidad de

la EAS cumplir oportunamente con sus contratistas para evitar interrupciones en la atención, la operación del servicio y la garantía de las condiciones necesarias para su correcta ejecución.

De este modo el ICBF ofrece una respuesta clara y de fondo, lo que evidencia el oportuno seguimiento al caso y el ejercicio de la supervisión para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Atentamente,



CARMEN CECILIA CARRILLO SUÁREZ

Coordinadora Centro Zonal Hipódromo

Aprobó: Carmen Carrillo Suarez - Coordinadora Centro Zonal Hipódromo

Revisó: Leidy Gonzalez - Perfil Técnico Seguimiento a la ejecución

Proyectó: Valentina Angarita Osorio - Seguimiento ejecución financiera